SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02 – 2019 FECHA: 24 DE MAYO DE 2019

En el salón de sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, a las catorce horas del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, reunidos los señores miembros de la Junta Directiva, Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya, Presidenta; Señor Vicente Ventura, Vicepresidente y en carácter de Secretario; Señor Carlos Rivera, C/P Carlos Rodríguez Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Licenciado José Ángel Villeda Castillo, Director Propietario por el Centro Nacional de Registros, y la Licenciada Violeta Eugenia Herrera de Díaz, Directora Suplente, actuando como Propietaria por parte del Banco de Fomento Agropecuario.

Justificaron su inasistencia a la presente sesión los licenciados José Agustín Ventura Herrera y José Victor Manuel Parada Carbajal, Directores Propietario y Suplente, en su orden, por parte del Banco Central de Reserva, y Carlos Arturo Jovel Murcia, Director Propietario por parte del Banco de Fomento Agropecuario.

La señora Presidenta somete a consideración de la Junta Directiva, la Agenda para la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Comprobación del quórum y apertura.
2. Lectura, aprobación o modificación de la agenda.

**DEPENDENCIAS DEL ISTA**

1. Presentación de subsanaciones a observaciones realizadas por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria 10-2019, a los informes presentados referente al cumplimiento a los Puntos Varios 1 y 2, de la Sesión Ordinaria 09-2019. (relacionados con observaciones de la Corte de Cuentas de la República).

**GERENCIA LEGAL**

1. Dictamen jurídico 156, referente a dejar sin efecto por renuncia, la adjudicación del Lote 34, Polígono 1, a favor de los señores Oscar Armando Rodríguez Campos y Octavio César Rodríguez Pineda, adjudicado mediante el Punto XXV del Acta de Sesión Ordinaria 09-2014, en HDA. LA LABOR EL CAFETAL PORCIÓN 1, departamento de Ahuachapán.

La Junta Directiva, habiendo comprobado la asistencia de quórum **ACUERDA:** Aprobar la agenda.”””””

“”””III) La señora Presidenta somete a consideración de Junta Directiva, notas con referencia GDR-00-0701-19 (seguimiento AJD-00-0035-19) y UPL-00-0029-19, ambas de fecha 24 del mes y año que transcurren, mediante las cuales se presenta las subsanaciones realizadas por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No.10 -2019 de fecha 22 de mayo recién pasado, al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

1. Que en Sesión Ordinaria No.10-2019 de fecha 22 de mayo de 2019, se presentó, a la Junta Directiva, los informes del trabajo elaborado por el Equipo responsable de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República y que fueron del conocimiento de la Junta Directiva en los Puntos Varios 1 y 2 de la Sesión Ordinaria No.09-2019 de fecha 03 de mayo de 2019.
2. Que entre la documentación presentada con la cual se pretendía abordar los señalamientos 1 y 2 realizados por la Corte de Cuentas de la República en el "Informe Definitivo del Examen Especial al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, relacionado al Subgrupo 224 Inversiones en Préstamos a Largo Plazo, período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, la Unidad de Planificación, como área responsable, presentó para aprobación la revisión No. 5 del Manual de Políticas Generales del ISTA, en el que se realizaron las modificaciones que se consideraron pertinentes para dar cumplimiento a la recomendación número 2 realizada por el ente contralor, en el Informe antes citado; modificaciones a las cuales los miembros de la Junta Directiva les efectuaron observaciones por considerar que no se habían contemplado aspectos como la determinación o delimitación clara de las fases, tiempos y responsables, asimismo fue objeto de observación la información referente al registro contable de los bienes intangibles, ya que no se le expuso a la Junta Directiva el mecanismo utilizado por la Jefa de Informática, para determinar el valor que le ha establecido a cada sistema informático que será registrado contablemente, así como tampoco se les expuso el procedimiento o normativo en el que se ha regulado el desarrollo de los sistemas informáticos y su respectivo registro tanto a nivel contable como de Propiedad Intelectual; por lo que se le solicitó al Equipo las subsanaciones respectivas, habiéndose señalado, para presentar el cumplimiento de dicha instrucción, las 14:00 horas de este día en Sesión Extraordinaria No.02-2019.
3. Es por lo anterior que respecto al Manual de Políticas Generales del ISTA y específicamente a las Políticas de Cobro, mediante las 2 notas señaladas al inicio de este Punto de Acta, el Equipo que las suscribe, remitió a la Oficina de Asistencia a Junta Directiva, a las 12:20 y 12:25 pm, respectivamente, la documentación en la que consideran que consta el cumplimiento a lo señalado por la Junta Directiva y por ende por la Corte de Cuentas de la República; y para efecto de presentación realizaron una exposición verbal con apoyo digital de su contenido, abordando de manera puntual cada modificación y manifestando a la Junta Directiva que en efecto si se ha cumplido a cabalidad con lo recomendado por la Corte de Cuentas de la República.
4. En cuanto a lo observado a la Unidad de Informática, se hace constar que para esta Sesión no presentaron de manera física ningún tipo de información que amplíe la que ya había sido presentada por el Departamento de Contabilidad, pero sí realizaron una exposición en la que, la Jefa de la Unidad de Informática y el Encargado del Área de Desarrollos de Sistemas, hicieron del conocimiento la metodología que emplearon para establecer, como expertos en la materia, el costo de los 33 sistemas informáticos de los cuales solicitan autorización para que se efectúe su registro contable**, aclarando que por parte de la Administración no hubo erogación directa de fondos destinados para la creación de los sistemas**, los cuales en su mayoría datan de administraciones anteriores a la actual. De lo anterior, la Junta Directiva consideró que es imperioso para efectos de seguridad jurídica del ISTA por tratarse de patrimonio de la institución, que previo a autorizar el registro contable, se debe realizar el trámite respectivo para la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, de dichos sistemas, ya que es por Ley un requisito indispensable para que el ISTA garantice su derecho sobre estos y que sea oponible ante terceros en caso de ser necesario; por lo que se giró instrucción a la Jefa de Informática que de manera inmediata proporcione la documentación, de acuerdo a los requisitos establecidos por el CNR, y en coordinación con las áreas respectivas realice las acciones que correspondan para que presente a la Junta Directiva los comprobantes de solicitud de inscripción de los sistemas informáticos en el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros para que posteriormente sean registrados contablemente, habiendo señalado para lo anterior, las 8:30 horas del día 29 de mayo de 2019.

La Junta Directiva, por todo lo anterior y considerando que el Equipo que presenta la información mediante las notas con referencia GDR-00-0701-19 (seguimiento AJD-00-0035-19) y UPL-00-0029-19, ambas de fecha 24 del mes y año que transcurren, ha superado las observaciones señaladas de manera verbal, en la Sesión Ordinaria No.10-2019 de fecha 22 de mayo de 2019, y que también corresponden al Punto V de la agenda de esa misma Sesión por estar relacionados los casos, del cual para efectos de referencia se agrega una copia al presente, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por superadas las observaciones señaladas al Equipo de Trabajo, en lo referente al Manual de Políticas Generales del ISTA, y específicamente a lo que a Políticas de Cobro se refiere, por ende se tiene como cumplidas las instrucciones giradas en el Punto Varios 1 de Sesión Ordinaria No. 09-2019 y Punto IV de Sesión Ordinaria No.10-2019, de fechas 03 y 22 del mes de mayo de 2019, respectivamente; no así las señaladas a la Unidad de Informática a quien se le ha señalado las 8:30 horas del día 29 del mes y año que transcurre para que presente lo pertinente. **SEGUNDO:** aprobar y ratificar la revisión No.5 del Manual de Políticas Generales del ISTA, cuyas modificaciones las ha hecho constar el Ingeniero Alcides Ramírez, Jefe de la Unidad de Planificación, en la documentación remitida mediante nota con referencia UPL-00-0029-19 de fecha 24 de mayo de 2019, y que se agrega como evidencia al archivo que respalda al presente Punto de Acta, la cual para efectos de consulta deberá ser solicitada por escrito a la Oficina de Asistencia a Junta Directiva. **TERCERO:** Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación, que a la brevedad posible, proceda a la divulgación de las modificaciones realizadas al Manual de Políticas Generales del ISTA, a efecto que se le dé cumplimiento o se ejecute de manera inmediata por todos los responsables, **especialmente en lo que le compete a la Gerencia Legal Institucional y a la Sección de Cobros.** Este Acuerdo queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE.”””””

“””IV) La señora Presidenta somete a consideración de Junta Directiva, dictamen jurídico 156, solicitado por el Departamento de Asignación Individual y Avalúos mediante oficio SGD-02-0736-19, de fecha 24 de mayo de 2019, relacionado con dejar sin efecto la adjudicacióndel Lote ----, Polígono ----, a favor de los señores Oscar Armando Rodríguez Campos y Octavio César Rodríguez Pineda, aprobada mediante el **Punto XXV del Acta de Sesión Ordinaria 09-2014 de fecha 05 de marzo de 2014**, ubicado en el Proyecto de Lotificación Agrícola denominado como **HACIENDA LA LABOR EL CAFETAL PORCION 1,** desarrollado en el inmueble identificado como **HACIENDA LA LABOR,** situada en cantón Chipilapa, jurisdicción y departamento de Ahuachapán; al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

1. La Hacienda La Labor, fue adquirida por el ISTA mediante Compraventa otorgada por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Labor, de Responsabilidad Limitada, ACPA LA LABOR DE R.L., conforme el Punto XXXVII del Acta de Sesión Ordinaria 21-2002 de fecha 30 de mayo de 2002; el cual fue modificado por el Punto III del Acta de Sesión Ordinaria 01-2012 de fecha 5 de enero de 2012, en el sentido que el área a transferirse a favor de ISTA es de 1029.8214 manzanas, equivalentes a 719 Hás. 75 As. 21.66 Cás., por un precio de adquisición de $1,619,637.15, a razón de $2,250.27 por hectárea y de $0.225027 por metro cuadrado.
2. Mediante el Punto XIX del Acta de Sesión Ordinaria 26-2012 de fecha 25 de julio de 2012, se aprobó entre otros, el Proyecto de Lotificación Agrícola denominado como **Hacienda La Labor El Cafetal Porción 1,** desarrollado en el inmueble identificado como **HACIENDA LA LABOR,**  con un área total de 112 Hás. 10 As. 92.90 Cás., que incluye ----.
3. Que mediante el **Punto XXV del Acta de Sesión Ordinaria 09-2014 de fecha 05 de marzo de 2014**, se adjudicó el inmueble identificado como Lote ----, Polígono ----, con un área de 5,241.83 Mt.2, y un precio de $1,916.77, a favor de los señores Oscar Armando Rodríguez Campos y Octavio César Rodríguez Pineda.
4. Que en el Punto XXXI del Acta de Sesión Ordinaria 14-2016, de fecha 22 de abril de 2016, se estableció el procedimiento que regula el trámite administrativo denominado: “***Procedimiento de Renuncia de la Adjudicación de Inmuebles”***, comprendiendo la Renuncia como un derecho de carácter unilateral, que surge a la vida jurídica con toda eficacia con la sola expresión de la voluntad del sujeto susceptible de adquirir un derecho, ya que este se desprende a partir de los derechos inherentes a la persona misma, o beneficios que legalmente le son reconocidos, como se deduce especialmente del artículo 12 del Código Civil, que establece: *“Podrán renunciarse los derechos conferidos por las leyes, con tal que sólo miren al interés individual del renunciante, y que no esté prohibida su renuncia”*; en tal sentido, se determinó que las renuncias interpuestas por los beneficiarios deberán hacerse por medio de solicitud escrita dirigida a la Presidencia Institucional, debiendo anexar Declaración Jurada de Renuncia otorgada ante Notario, y copia de los documentos personales del renunciante, a fin de someter el caso a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.
5. Que los señores Oscar Armando Rodríguez Campos y Octavio César Rodríguez Pineda, con fecha 19 de marzo de 2019 presentaron en este Instituto, solicitud de renuncia del derecho que les asiste sobre el lote relacionado; adjuntando además, Acta Notarial de Renuncia otorgada el día 18 de febrero de 2019, ante los oficios del Notario Victor Alberto Palma Chamul, mediante la cual con el propósito de renunciar voluntariamente al Lote ---, Polígono ----, ubicado en cantón Chipilapa, jurisdicción y departamento de Ahuachapán, DECLARARON BAJO JURAMENTO que sin mediar fuerza o vicio del consentimiento alguno, de manera unilateral y voluntaria RENUNCIAN del mismo, por no ser de su interés habitarlo, haciendo uso para ello de la autonomía de su voluntad y el derecho que les confieren las leyes para decidir libremente la sujeción o no a todo tipo de contrato, declarando además que la renuncia a la adjudicación objeto de dicha declaración, incorpora la renuncia a cualquier otro tipo de derecho o pretensión proveniente de los actos administrativos emanados por la Junta Directiva del ISTA, consecuentemente eximen al Instituto de todo tipo de responsabilidad, civil, mercantil, administrativa, inclusive financiera por la aceptación de la citada renuncia.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto y habiendo tenido a la vista Informe Técnico emitido por el Departamento de Asignación Individual y Avalúos, Solicitud de Renuncia, Acuerdos de Junta Directiva, copias de Documento Único de Identidad y de Tarjeta de Identificación Tributaria, Acta Notarial de Declaración Jurada de Renuncia, Constancia de Cancelación de Crédito, consultas virtuales del Sistema Institucional Integrado de Escrituración, el que consta que el inmueble no ha sido escriturado y al Centro Nacional de Registros, Razón y Constancia de Inscripción de Desmembración en Cabeza de su Dueño a favor del ISTA se estima procedente resolver favorablemente a lo solicitado.

Estando conforme a Derecho la documentación correspondiente, la Gerencia Legal recomienda aprobar lo solicitado, por lo que la Junta Directiva en uso de sus facultades y de conformidad a los artículos 23 de la Constitución de la República de El Salvador, 12 del Código Civil, 18 letra “a” de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, y el Punto XXXI del Acta de Sesión Ordinaria 14-2016 de fecha 22 de abril de 2016, **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar sin efecto la adjudicación a favor de los señores Oscar Armando Rodríguez Campos y Octavio César Rodríguez Pineda, aprobada por la Junta Directiva del ISTA, mediante el **Punto XXV del Acta de Sesión Ordinaria 09-2014 de fecha 05 de marzo de 2014**, correspondiente al Lote ----, Polígono ----, ubicado en el Proyecto de Lotificación Agrícola denominado como **HACIENDA LA LABOR EL CAFETAL PORCION 1,** desarrollado en el inmueble identificado como **HACIENDA LA LABOR,** situada en cantón Chipilapa, jurisdicción y departamento de Ahuachapán, por la causal de **RENUNCIA. SEGUNDO:** Declarar vacante o en disponibilidad el inmueble identificado como Lote ---, Polígono ----, de la ubicación antes relacionada. **TERCERO:** Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Rural, para que a través del Departamento de Asignación Individual y Avalúos, realice la asignación del aludido inmueble a las personas que lo soliciten y que reúnan los requisitos establecidos en las leyes agrarias vigentes, además de la respectiva obligación y restricciones aplicables conforme a las mismas. **CUARTO:** Comunicar al Departamento de Créditos de este Instituto, que deberá realizar los cambios correspondientes en la Base de Datos. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE.””””

No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión extraordinaria número dos - dos mil diecinueve, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, a las quince horas con cuarenta y ocho minutos, firmando los presentes:

LCDA. CARLA MABEL ALVANES AMAYA

PRESIDENTA

 SR. VICENTE VENTURA

 VICEPRESIDENTE

 **DIRECTORES**

 SR. CARLOS RIVERA

 c/p CARLOS RODRIGUEZ RIVERA

 LIC. JOSÉ ANGEL VILLEDA CASTILLO

 LIC. CARLOS ARTURO JOVEL MURCIA